

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 014-2017-CAFED/GG

Callao, 02 de febrero de 2017.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 032-2017-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 25 de enero de 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 071-2017-CAFED/GA, de fecha 31 de enero de 2017; y, el Informe N° 070-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 02 de febrero de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con el pliego respectivo, autorizando a la institución a realizar acciones para garantizar su operatividad;

Que, el inciso j) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece que es función del Gerente General: Expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED – CALLAO;

Que, el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece que la Sub Gerencia de Contabilidad es la unidad orgánica encargada de ejecutar el sistema de contabilidad mediante el correcto registro de los movimientos contables y elaboración de los estados financieros de la entidad. Depende funcional y administrativamente de la Gerencia de Administración

Que, estando a lo expuesto a lo informado por la Sub Gerencia de Recurso Humanos y opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta necesario encargar las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades del CAFED;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al Abog. **ALEJANDRO FREDDY DELGADO TAMARIZ**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, mientras dure el descanso físico vacacional de la titular.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 09 de febrero hasta el 17 de febrero del presente año.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para la ejecución de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED

